

Río Gallegos, 2 de noviembre de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 102.008/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 6 obra nota de fecha 25 de octubre de 2021 presentada por el agente Jonathan Andrés MANOLUCOS mediante la cual solicita permiso con reposición horaria para los días 28 de octubre, 1 y 8 de noviembre del presente año, a partir de las 15:00 hs. para asistir al Seminario de Ambientes Naturales y Acción Antrópica correspondiente al tercer Año de la Carrera Profesorado en Geografía, presentando la certificación correspondiente;

QUE obra constancia del Departamento de Alumnos en la cual se certifica que el agente MANOLUCOS es alumno regular de la carrera Profesorado en Geografía que se dicta en la UARG-UNPA;

QUE por nota N° 568/SecIP/2021, la Dirección de Postgrado avala la solicitud del agente MANOLUCOS;

QUE a fs. 8 por nota N° 416-virtual/DAP-UARG/21, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que su solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 01, que adopta en su Anexo el Decreto Nacional N° 3413/79, Capítulo VI Franquicias, Artículo 15° inciso a);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA VICEDECANA A CARGO  
DEL DECANATO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER franquicia horaria los días 28 de octubre, 1 y 8 de noviembre de 2021 al agente Jonathan Andrés MANOLUCOS, CUIL N° 20-32003914-3, en el cargo de Carácter Interino Suplente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el Área Secretaría de Investigación, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría SIETE (7) CCT (Convenio Colectivo de Trabajo), Código del Cargo A202, Agrupamiento Administrativo por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Investigación y Postgrado para el cumplimiento del Artículo 2°, cumplido, remitir a Mesa de Entradas para su archivo.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
VICEDECANA